



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0019

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 002-2016-GM-MPS

Chimbote, 08 de enero del 2016

VISTO:

En Informe N° 0004-2016-GOP-MPS emitido por la Gerencia de Obras Públicas, el Informe Legal N° 032-2016-GAJ-MPS emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, sobre Aprobación de Designación de Comité de Recepción de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley Orgánica de la Municipalidad Ley N° 27972, en donde se señala que las Municipalidades al ser Órgano de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, según lo estipulado en el art. 210° inc. 1) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; que prescribe "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma, el inspector y supervisor en el plazo no mayor a (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la entidad, ratificando o no por el residente. En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor; dicho comité estará integrado, cuando menos por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor" (...);

Que, mediante carta N° 001-2016-MJSI-SO, de fecha 04 de enero del 2016, el Arq. **Mario James Sarmiento Ignacio**, supervisor de la obra: "**MEJORAMIENTO Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE LOS EXTERIORES Y SERVICIOS DEL ESTADIO MANUEL RIVERA SANCHEZ, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH**", indica que habiendo realizado la inspección y verificación de la ejecución de la obra, informa que esta ha concluido al 100% de acuerdo a las partidas contempladas en el expediente técnico, por lo tanto y de acuerdo a lo establecido en el art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra;

Que, mediante Informe N° 0009-2016-SGOP-GOP-MPS, del 05 de enero del 2016, el Sub Gerente de Obras Públicas informa la culminación de la obra: "**MEJORAMIENTO Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE LOS EXTERIORES Y SERVICIOS DEL ESTADIO MANUEL RIVERA SANCHEZ, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH**", al 100% según expediente técnico, por lo que, eleva propuesta y solicita conformación del Comité de Recepción de Obra; conforme lo establece el art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 0004-2016-GOP-MPS, del 06 de enero del 2016, la Gerencia de Obras Públicas, de acuerdo a lo indicado por el Jefe de Supervisión de la Obra: "**MEJORAMIENTO Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE LOS EXTERIORES Y SERVICIOS DEL ESTADIO MANUEL RIVERA**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0013

SANCHEZ, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH", dicha gerencia concluye que es **procedente** la conformación y aprobación del Comité de Recepción de la citada Obra, conforme a la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Obras Públicas;

Que, que en virtud a lo dispuesto en el art. 166° inc. 2) partidas físicas de la obra **con la copia de la anotación inserta** en el asiento del cuaderno de obra, luego de la verificación realizada y no existiendo ningún impedimento legal para la realización de la obra: "**MEJORAMIENTO Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE LOS EXTERIORES Y SERVICIOS DEL ESTADIO MANUEL RIVERA SANCHEZ, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH**", y en virtud de lo dispuesto por el art. 210° del D.S. N° 184-2008-EF; considera **procedente** designar al comité de Recepción de la obra, mediante la emisión de una Resolución de Gerencia Municipal, conforme a la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Obras Públicas y disponer su notificación al Representante Legal de la empresa contratista y unidades orgánicas vinculadas al cumplimiento del acto resolutivo a expedirse;

Que, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y estando a los considerandos antes expuestos, y en ejercicio de las facultades que confiere la Resolución de Alcaldía N° 0158-2015-A/MPS de fecha 11 de Febrero del 2015, que delegó facultades a la Gerencia Municipal en materia de contrataciones públicas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los integrantes del **COMITÉ DE RECEPCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE LOS EXTERIORES Y SERVICIOS DEL ESTADIO MANUEL RIVERA SANCHEZ, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH**", el cual estará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE

: Ing. Micaela Beatriz Flores Gómez
Gerente de Obras Públicas.

SECRETARIO

: Ing. Javier Fernando Menacho Méndez
Sub Gerente de Obras Públicas

PRIMER MIEMBRO

: Ing. Jaime Alexander Ordoñez Álvarez
Sub Gerente Proyectos y Estudios Técnicos

SEGUNDO MIEMBRO

: Ing. Gustavo Rosas Donayre.
Jefe de Alumbrado publico

TERCER MIEMBRO

: Arq. Sarmiento Ignacio Mario James.
Supervisor de Obra

Tal conformación del Comité de Recepción de Obra deberá efectuarse a la brevedad posible, teniendo en cuenta el art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Representante Legal de la **EMPRESA CONSAGA INGENIEROS CONTRATISTA GENERALES S.R.L**, Gerencia de Obras Públicas,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0012

miembros integrantes del comité de recepción y a los demás órganos competentes de la entidad, para la eficacia del presente Acto Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a los integrantes del Comité designado en el artículo precedente, para que bajo responsabilidad conduzcan la recepción de la obra en mención, en estricta observancia y fiel cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.C.
GOP
Comité (4)
Rep. Legal de la Empresa
Archivo

